



EUROPALMA CÍA. LTDA.

# EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 1/2  
Teléfono: 2 757 147  
Esmeraldas – Ecuador

37928

28/JUL/2011 13:43

Rocio Molina  
REG. DE SOCIEDADES

14730

ESCANEAR

Esmeraldas, 5 de julio del 2011

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Quito

De mi consideración:

ING. ERIKO ANDRÉS BODNIZA DEL POZO, en mi calidad de Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA., una vez que se ha inscrito en el Registro Mercantil de Esmeraldas la escritura de cesión de participaciones que en un 5% hace FUNDACIÓN AMIGA a favor de WILMA ADOBATI, y ha sido marginada en la Notaría correspondiente, adjunto el documento en referencia para su respectiva inscripción en el REGISTRO DE SOCIEDADES.

Atentamente,

ING. ERIKO ANDRÉS BODNIZA DEL POZO  
Gerente General EUROPALMA CÍA. LTDA.



Quito.

OK up.

Cesión de participaciones registrada

24/2011-0805

28/JUL/2011 10:40 CAU

SUPERCIAS QUITO

05 MAY 2011 Reglt 25

Ab. Carlos A. Macías Sierra  
ESMERALDAS  
Bolivar y M. Cañizares



Reg # 940



## NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA  
**EUROPALMA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

EL REVERENDO PADRE: **SILVINO MINA COROZO**, EN SU CALIDAD DE  
**PRESIDENTE DE LA FUNDACION AMIGA**

A FAVOR:

DE LA SRA: **WILMA ADOBATI**, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SR:  
**VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA** CONFORME PODER ADJUNTO.

CUANTIA AUMENTO: **USD\$ 500,00**

ESCRITURA: (No.-1728)

DI 4 COPIAS:

ESMERALDAS, A 3 DE MAYO DEL 2.011

**AUTORIZADO POR EL NOTARIO PÚBLICO  
AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA**

DIRECCION BOLIVAR Y MANUELA CAÑIZARES EDIFICIO MUTUALISTA  
LUIS VARGAS TORRES  
TELEFONO 062 726948

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
EN LA COMPAÑIA **EUROPALMA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

EL REVERENDO PADRE: **SILVINO MINA  
COROZO**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE DE  
LA FUNDACION AMIGA**

A FAVOR:

DE LA SRA: **WILMA ADOBATI**, LEGALMENTE  
REPRESENTADO POR EL SR: **VICTOR ALBERTO**

**SEGOVIA MINA** CONFORME PODER ADJUNTO.

CUANTIA AUMENTO: **USD\$ 500,00**

ESCRITURA: **(No.-1728)**

DI 4 COPIAS:

Ab. Carlos Alfredo Macías Sierra  
Notario Público del Cantón Esmeraldas



En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, hoy martes tres de Mayo del año dos mil once, Ante mí, **ABOGADO CARLOS ALFREDO MACÍAS SIERRA**, **NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN ESMERALDAS**, comparecen: Por una parte el Reverendo Padre el señor **SILVINO MINA COROZO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de

la **FUNDACION AMIGA**, conforme se acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que se incorpora a la matriz como documento habilitante, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTE**; y, de otra parte el señor **VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**, en su calidad de mandatario y apoderado de la señora **WILMA ADOBATI**, conforme se acredita y legitima su personería e intervención con el poder que en copia legal se agrega a la matriz como documento habilitante, que en adelante le denominaremos simplemente **CESIONARIO**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, solteros, siendo el primero religioso y el segundo empleado, de conocerles personalmente doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que a otorgar concurren libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.- Me presentan el primero su cédula de ciudadanía y el segundo su pasaporte y más documentos exigidos por la Ley y piden que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En los Registros de escritura pública a su cargo, sírvase insertar la Minuta la misma que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES** que se celebrará al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y convenio del presente documento, comparecen por una parte el Padre **SILVERO MINA COROZO**, de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Religioso, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, por sus propios derechos y por los que representa como **PRESIDENTE DE FUNDACIÓN AMIGA** y a quien en adelante se le denominará simplemente **CEDENTE**; y, de otra parte la señora **WILMA ADOBATI**, de nacionalidad italiana, de estado civil viuda, mayor de edad, de profesión revisora de cuenta, domiciliada en la ciudad de Nembro, provincia de Bérgamo, del país Italia, representada legalmente en el Ecuador por el señor

**VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**, según consta en el Poder Especial que debidamente legalizado y apostillado ha sido enviado desde Italia y que en original se anexa. Al señor

**VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA** se le denominará en adelante

**CESSIONARIO**.- Los comparecientes son hábiles ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**

**EUROPALMA CÍA. LTDA.** es una compañía mercantil legalmente constituida por escritura pública ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veintiséis de abril del dos mil seis y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, con Resolución No.06-Q.I.J.1792 con fecha veintitrés de mayo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de mayo del dos mil seis, con Registro número setecientos setenta y tres (No.773) y Repertorio número veinte mil ochocientos ochenta y siete (No.20887) bajo la denominación de **COMERCIALIZADORA AGROAMIGOS CÍA. LTDA.** El ocho de enero

Ab. Carlos Macías Sierra  
Notario Público de la Casa Esmeraldas

del dos mil diez, cambió su denominación a la de EUROPALMA CÍA. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No.DC.DIC.P.2010.0057, con fecha diez de febrero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de junio del dos mil diez, con Registro Mercantil número treinta y cinco (No.35) y Repertorio número setecientos treinta y tres (No.733). El capital de EUROPALMA CÍA. LTDA. es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS, el mismo que está íntegramente suscrito y pagado por los socios. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Conforme la autorización otorgada por la Junta General Universal de Socios de **EUROPALMA CIA. LTDA.**, los comparecientes, en las calidades que les corresponde de Cedentes y Cesionario, elevan a escritura pública la siguiente cesión de participaciones por medio de la cual **FUNDACIÓN AMIGA**, tienen a bien ceder las **quinientas (500) participaciones**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, que posee en la Empresa, a favor de la señora **WILMA ADOBATI.**- El capital social de la Compañía es de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 10.000,00)**, y está dividido en diez mil (10.000) participaciones de Un Dólar americano (USD\$ 1,00) cada una; y, queda distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capitales:

# EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

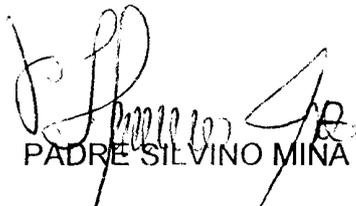
Esmeraldas – Ecuador

— EUROPALMA CÍA. LTDA. —

## CONVOCATORIA

**CONVÓCASE** a la Junta General de socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. a la sesión a realizarse el día 16 de enero del año dos mil once, a las 10H30, en las oficinas ubicadas en la vía Atacames, Km. 8 ½, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**Cesión del 5% participaciones de FUNDACIÓN AMIGA a WILMA ADOBATI.**



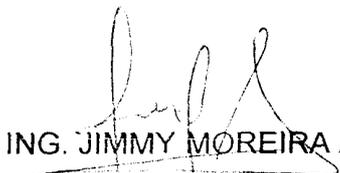
PADRE SILVINO MINA COROZO

Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.



ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO

Representante de ROMERO ADOBATI



ING. JIMMY MOREIRA ALVARADO

Representante de ONE-O-ONE



ESTE FE DE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDE  
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS  
03 MAYO 2011

Ab. Carlos Macías Sierra  
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

# EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas – Ecuador

— EUROPALMA CÍA. LTDA.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE EUROPALMA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Esmeraldas, a los 16 días del mes de enero del año dos mil once, a las 10h30, en las oficinas de EUROPALMA CÍA. LTDA., ubicadas en la vía Atacames, Km. 8 ½ de la provincia de Esmeraldas, se reúnen los socios de la compañía EUROPALMA CÍA. LTDA., señores ROMEO ADOBATI, propietario de una participación equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito, quien comparece representado por el Ing. Eriko Bondiza del Pozo, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; la sociedad ONE-O-ONE LTD. INC., propietaria de una participación equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito, quien comparece representada por el Ing. Jimmy Moreira Alvarado, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; y la FUNDACIÓN AMIGA, propietaria del veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, también representada por el Padre Silvino Mina, según el nombramiento de Presidente que se adjunta como documento habilitante.- Preside la sesión el Padre Silvino Mina Corozo y actúa como Secretaria Ad-Hoc de esta junta la Dra. Lorena Toledo Gutiérrez, Abogada externa de EUROPALMA CÍA. LTDA., de conformidad con lo preceptuado en el artículo décimo sexto de los estatutos de la compañía.- EUROPALMA CÍA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 28 de abril del 2006 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, con Resolución No.06-Q.I.J.1972 con fecha 23 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de mayo del 2006, con Registro No.773 y Repertorio No.20887 bajo la denominación de COMERCIALIZADORA AGROAMIGOS CÍA. LTDA. El 8 de enero del 2010 cambió su denominación a la de EUROPALMA CÍA. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo con resolución No. DC.DIC.P.2010.0057, con fecha 10 de febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de junio del 2010, con Registro Mercantil No.35 y Repertorio No.733.-Por secretaría se constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía, por lo que los socios, de

# EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 1/2

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas – Ecuador

— EUROPALMA CÍA. LTDA.

conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente Orden del Día.- 1.- **Cesión del 5% participaciones de FUNDACIÓN AMIGA a WILMA ADOBATI.**- Luego de aprobado el orden del día por unanimidad, se pasa a tratarlo.- **PUNTO ÚNICO.**- El Padre Silvino Mina Corozo, Presidente de EUROPALMA CÍA LTDA. y como representante de FUNDACIÓN AMIGA, hace conocer que su representada desea ceder el 5% de sus participaciones a WILMA ADOBATI, quien a su vez ha enviado un poder especial a favor de **VÍCTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**, para que realice todos los tramites legales necesarios para que se efectivice esta cesión de participaciones.- Que por ello eleva a moción esta cesión de participaciones, la que es aprobada por unanimidad, por lo que se adopta la siguiente **RESOLUCIÓN:** La Junta General de EUROPALMA CÍA. LTDA., en sesión realizada el 16 de enero del año dos mil once, RESUELVE aprobar la cesión de quinientas (500) aportaciones, que corresponden al 5% de las que tiene FUNDACIÓN AMIGA, a favor de WILMA ADOBATI, quien ha enviado, debidamente legalizado, un Poder Especial al señor VÍCTOR ALBERTO SEGOVIA MINA para que en su representación realice los trámites necesarios respecto de esta cesión de participaciones.- Una vez que se concluya el trámite de cesión de participaciones, la señora WILMA ADOBATI pasará a ser socio de EUROPALMA CÍA. LTDA.; quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

No.	NOMBRES DE SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
1	ONE-O-ONE	5.000	50%
2	ROMEO ADOBATI	2.500	25%
3	FUNDACIÓN AMIGA	1.500	15%
4	ANGELO PERSICO	500	5%
5	WILMA ADOBATI	500	5%

NOTA: Hoy fe que las fotocopias que antecede es tomada del original ESMERALDAS

103 MAYO 2011

Ab. Carlos Macías Sierra  
NOTARIA PÚBLICA 1era. DEL CANTÓN ESMERALDAS



# EUROPALMA CÍA. LTDA.

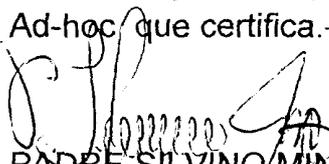
Vía Atacames, Km. 8 1/2

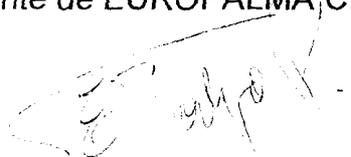
Teléfono: 2 757 147

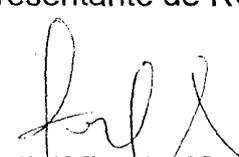
Esmeraldas – Ecuador

— EUROPALMA CÍA. LTDA. —

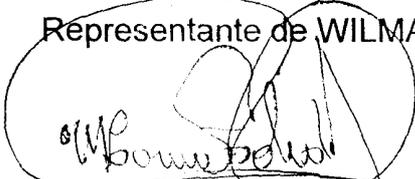
Además, se autoriza a la Dra. Lorena Toledo Gutiérrez para que realice las gestiones que en derecho corresponden para el cumplimiento de la presente resolución.- Siendo las 11h30 y sin tener otro asunto que tratar, se conceden quince minutos de receso para la redacción de la presente acta.- Transcurrido el tiempo señalado, se reinstala la sesión y leída que fue el acta a todos los presentes, éstos se reafirman y ratifican en su contenido y firman para constancia todos los presentes y la Secretaria Ad-hoc que certifica.-

  
PADRE SILVINO MINA COROZO  
Presidente de Fundación Amiga  
Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.

  
ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO  
Representante de ROMERO ADOBATI

  
ING. JIMMY MOREIRA ALVARADO  
Representante de ONE-O-ONE

  
VÍCTOR ALBERTO SEGOVIA MINA  
Representante de WILMA ADOBATI

  
DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ  
Secretaria Ad-hoc



**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
FUNDACIÓN AMIGA DE ESMERALDAS**

En la ciudad y provincia de Esmeraldas, a los 13 días del mes de diciembre del 2010, siendo las 10h00, se reúnen en la oficina administrativa de Fundación Amiga, ubicada en el kilómetro 8 ½ de la vía a Atacames, los señores Padre Silvino Mina Corozo, , Ing. Moisés Alejandro Palma Montaña, Vicente Pedro Arizala Quintero, Jimmy Miguel Córdova Ortiz, Lic. Víctor Alberto Segovia Mina y Lic. Edis Ramona Guagua Pérez, miembros de la Asamblea General de Socios de la Fundación Amiga de Esmeraldas , a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**CESIÓN DEL 5% DE PARTICIPACIONES QUE LA FUNDACIÓN AMIGA TIENE EN EUROPALMA CÍA. LTDA. A FAVOR DE WILMA ADOBATTI; Y DEL 5% DE LAS MISMAS A ANGELO PERSICO.**

Preside la sesión el Padre Silvino Mina Corozo; y, como secretaria actúa la señora Ludy Elizabeth Montecé Bazurto. El señor Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario.

Una vez constatado el quórum reglamentario, con la asistencia de 6 socios, el señor Presidente declara instalada la sesión.

El Padre Silvino Mina Corozo toma la palabra y propone a la sala que Fundación Amiga ceda el 5% de las participaciones que posee en la compañía EUROPALMA CÍA. LTDA. a favor de la señora WILMA ADOBATTI, quien desde Italia le ha hecho conocer su interés de adquirirlas; así mismo propone que de igual manera se ceda otro 5% a favor del señor ANGELO PERSICO, quien también está interesado en adquirir estas participaciones.

Luego del análisis del caso, la sala se pronuncia en el sentido de que apoya la propuesta presentada por el Padre Silvino Mina Corozo, por confiar plenamente en el correcto manejo de los intereses de la Fundación Amiga, por lo que se adopta la siguiente RESOLUCIÓN:



COPIA DE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN  
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

03 MAYO 2011

Ab. Carlos Macías Sierra  
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS



La Junta Directiva de la Fundación Amiga, en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 13 de diciembre del 2010, RESUELVE ceder el 5% de las participaciones que posee en EUROPALMA CÍA. LTDA a favor de la señora WILMA ADOBATTI; y otro 5% de las mismas, a favor del señor ANGELO PERSICO, para lo cual autoriza al Padre Silvino Mina Corozo para que en su calidad de Presidente de la organización, realice todos los trámites de ley necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto. Que el valor de USD\$100.000,00 que Fundación Amiga recibirá por este concepto, sea depositado nuevamente en la cuenta corriente de EUROPALMA CÍA. LTDA., para futura capitalización.

Sin tener otro punto que tratar, se le concede a la señora secretaria el tiempo de media hora para que elabore el acta correspondiente, luego de lo cual se reanuda la sesión.

Una vez leída el acta de esta sesión, la misma es aprobada por unanimidad; por lo que el señor Presidente, Padre Silvino Mina Corozo, da por terminada la misma.

  
PADRE SILVINO MINA COROZO  
Presidente de Fundación Amiga

  
LUDY MONTECE BAZURTO  
Secretaria



## CONVOCATORIA

CONVOCASE A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FUNDACIÓN AMIGA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2010, A LAS 10H00, EN SUS OFICINAS UBICADAS EN LA VÍA ATACAMES, KM. 8 ½, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- CESIÓN DEL 5% DE PARTICIPACIONES QUE LA FUNDACIÓN AMIGA TIENE EN EUROPALMA CÍA. LTDA. A FAVOR DE WILMA ADOBATI Y DEL 5% DE LAS MISMAS A ANGELO PERSICO.

**PADRE SILVINO MINA COROZO**

Presidente

**JOSÉ RICARDO CUEVA FERNÁNDEZ**

**MOISÉS ALEJANDRO PALMA MONTAÑO**

**JIMMY MIGUEL CÓRDOVA ORTIZ**

**LIC. VÍCTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**

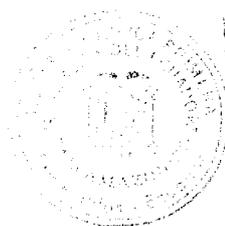
**LIC. EDIS RAMONA GUAGUA PÉREZ**

**VICENTE PEDRO ARIZALA QUINTERO**

**LUIS EMILIO VALLEJO CHICA**

**IVÁN PATRICIO MERA VELASCO**

*[Handwritten signature]*  
.....



CONFIRMO QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDE  
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

03 MAY 2011

Ab. Carlos Macías Sierra  
NOTARIA PUBLICA 1<sup>er</sup>. DEL CANTON ESMERALDAS

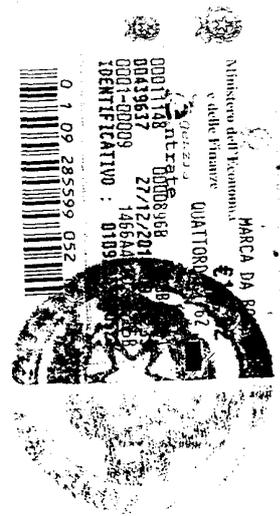
## PODER ESPECIAL

**PRIMERA: COMPARECIENTES** La señora WILMA ADOBATI, nacida en Alzano Lombardo, Provincia de Bergamo, el 24 marzo de 1955, de nacionalidad italiana, domiciliada en la ciudad de Nembro, Provincia de Bergamo, del país Italia, de estado civil viuda, mayor de edad, de profesión revisor de cuenta, capaz para contraer obligaciones y ejercer derechos; a quien en adelante se le denominará LA PODERDANTE.

**SEGUNDA.-PODER ESPECIAL:** Con estos antecedentes y por este instrumento, LA PODERDANTE, por sus propios y personales derechos, en uso y goce de todas sus facultades, libre y voluntariamente, otorga y confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor VÍCTOR ALBERTO SEGOVIA MINA, a quien en adelante se le denominará EL PODERHABIENTE, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad y provincia de Esmeraldas, país Ecuador, con cédula de ciudadanía número cero ocho cero dos cero dos uno tres siete guión ocho (080202137-8) para que a su nombre y presentación realice los siguientes actos: a) De cumplimiento a la resolución adoptada por los socios de la compañía EUROPALMA CÍA. LTDA., realizada el día 16 del mes de enero del año dos mil once, la misma que textualmente determina: "**RESOLUCIÓN:** La Junta General de EUROPALMA CÍA. LTDA., en sesión realizada el 16 de enero del año dos mil once, RESUELVE aprobar la cesión de 500 acciones, que corresponden al 5% del Capital Social que tiene FUNDACIÓN AMIGA, a favor de WILMA ADOBATI, quien ha enviado, debidamente legalizado, un Poder Especial al señor VÍCTOR ALBERTO SEGOVIA MINA para que en su representación realice los trámites necesarios respecto de esta cesión de participaciones." El valor de estas 500 acciones es de USD\$50.000,00 (CINCUENTA MIL 00/100) que se acreditaran a la cuenta corriente que Fundación Amiga mantiene en el Banco Bolivariano del país de Ecuador.- b) Para que, en cumplimiento de lo señalado en el literal anterior, firme los documentos necesarios, ante autoridad competente, para que se realicen los trámites a fin de efectivizar la cesión de participaciones que hace FUNDACIÓN AMIGA a su favor.- c) Asista a las Juntas Generales de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. a la cual paso a pertenecer como socio; pudiendo votar, respecto a las mociones que se presenten, de manera en que favorezca a los intereses del PODERDANTE.

**TERCERA:** En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil treinta y cinco, y siguientes del Código Civil ecuatoriano vigente.

**CUARTA: DE LA TERMINACION DEL PODER.-** Este poder terminará de manera unilateral cuando LA PODERDANTE, WILMA ADOBATI, lo estime conveniente, para lo cual se deberá notificar al



0180388



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION



Elecciones 14 de Junio del 2009  
080044807-8 JTO - 0046

MINA CORCOZO SILVINO

ESMERALDAS ESMERALDAS  
ESMERALDAS

SANCION Multas: 4 Costo: Rep. 3 Tot USD: 12

JUNTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 000373  
1035115 25/11/2009-15:25:43

1035115



DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN  
ES TOMADA DEL ORIGINAL ES MERALDAS

03 MAYO 2009

Ab. Carlos Macías Sierra  
NOTARIA PUBLICA 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

CIUDADANIA 080202137-8  
SEGOVIA MINA VICTOR ALBERTO  
ESMERALDAS/QUININDE/VICHE  
24 MARZO 1978  
007- 0083 00037 M  
ESMERALDAS/ QUININDE  
VICHE 1978



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
VICTOR HUGO SEGOVIA LORA  
MAXIMA MINA COROZO  
QUITO 14/10/2007  
14/10/2021

1845855



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0057 0802021378  
NUMERO CÉDULA  
SEGOVIA MINA VICTOR ALBERTO

ESMERALDAS  
PROVINCIA  
5 DE AGOSTO  
PARROQUIA

ESMERALDAS  
CANTÓN  
ZONA

  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Religioso, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, por sus propios derechos y por los que representa como **PRESIDENTE DE FUNDACIÓN AMIGA** y a quien en adelante se le denominará simplemente **CEDENTE**; y, de otra parte la señora **WILMA ADOBATI**, de nacionalidad italiana, de estado civil viuda, mayor de edad, de profesión revisora de cuenta, domiciliada en la ciudad de Nembro, provincia de Bérgamo, del país Italia, representada legalmente en el Ecuador por el señor **VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**, según consta en el Poder Especial que debidamente legalizado y apostillado ha sido

enviado desde Italia y que en original se anexa. Al señor

**VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA** se le denominará en adelante

**CESSIONARIO**.- Los comparecientes son hábiles ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**

**EUROPALMA CÍA. LTDA.** es una compañía mercantil legalmente constituida por escritura pública ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veintiocho de abril del dos mil seis y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, con Resolución No.06-Q.I.J.1792 con fecha veintitrés de mayo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de mayo del dos mil seis, con Registro número setecientos setenta y tres (No.773) y Repertorio número veinte mil ochocientos ochenta y siete (No.20887) bajo la denominación de **COMERCIALIZADORA AGROAMIGOS CÍA. LTDA.** El ocho de enero

WILMA ADOBATI

VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA

EUROPALMA CÍA. LTDA.

del dos mil diez, cambió su denominación a la de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No.DC.DIC.P.2010.0057, con fecha diez de febrero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de junio del dos mil diez, con Registro Mercantil número treinta y cinco (No.35) y Repertorio número setecientos treinta y tres (No.733). El capital de **EUROPALMA CÍA. LTDA.** es de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, el mismo que está íntegramente suscrito y pagado por los socios. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Conforme la autorización otorgada por la Junta General Universal de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, los comparecientes, en las calidades que les corresponde de Cedentes y Cesionario, elevan a escritura pública la siguiente cesión de participaciones por medio de la cual **FUNDACIÓN AMIGA**, tienen a bien ceder las **quinientas (500) participaciones**, de un valor nominal de **un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00)** cada una, que posee en la Empresa, a favor de la señora **WILMA ADOBATI.**- El capital social de la Compañía es de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 10.000,00)**, y está dividido en diez mil (10.000) participaciones de Un Dólar americano (USD\$ 1,00) cada una; y, queda distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capitales:

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	%
ROMEO ADOBATI	USD\$2.500,00	USD\$2.500,00	2.500	25%
ONE-O-ONE	USD\$5.000,00	USD\$5.000,00	5.000	50%
FUNDACIÓN AMIGA	USD\$1.500,00	USD\$1.500,00	1.500	15%
ANGELO PÉRSICO	USD\$ 500,00	USD\$ 500,00	500	5%
WILMA ADOBATI	USD\$ 500,00	USD\$ 500,00	500	5%
T O T A L	USD\$10.000,0	USD\$10.000,0	10.000	100%

CUARTA.- Al ceder la **FUNDACIÓN AMIGA** las quinientas (500)

participaciones a **WILMA ADOBATI**, también cede y transfiere

la favor de él todos los derechos que esas participaciones

tienen en las cuentas patrimoniales tales como; Reservas

facultativas, reservas legales, utilidades no distribuidas,

superávit por revalorización de activos fijos, reserva por

revalorización del Patrimonio, Utilidades del Ejercicio,

Aportes para Futuras Capitalizaciones y todas las

acreencias, así como cualquier otra cuenta acreedora o

patrimonio, que las participaciones cedidas tuvieran a su

favor en la Empresa.- Además declara la cedente haber

recibido de parte del cesionario, señora **WILMA ADOBATI**, a

su entera satisfacción, el valor total del pago de las

participaciones cedidas mediante el presente instrumento

público por la suma de **QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS**

(USD\$500,00), sin que tenga, a la fecha, y en lo posterior,

Ab. Carlos María Sierra

reclamo alguno que efectuar.- **QUINTA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES:** Como documento habilitante se incorpora el acta de fecha dieciséis de enero del año dos mil once. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- **Hasta** aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora **LORENA TOLEDO GUTIERREZ**, con registro profesional número **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (393) DEL COLEGIO DE AGOGADOS DE ESMERALDAS**, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto **doy fe.-**

  
REV **SILVINO MINA COROZO**  
**PRESIDENTE CEDENTE**

C.C. - 0200000000

  
**VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**  
**MANDATARIO CESIONARIO**

C.C. - 0200000000



~~Ab. Carlos Sierra~~  
Notario Público 1º del Cantón Esmeraldas

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CUATRO EJEMPLARES DE NUEVE FOJAS UTILES SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y DE FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



~~Ab. Carlos Macías Sierra~~  
Abogado de la Nación Esmeraldas

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS  
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACION** que antecede, en el tomo No. - 1 bajo el No. - 25 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. - 940.

Esmaldas, 25 de mayo del 2011, 16:45 p.m.



**REGISTRADOR MERCANTIL  
DE "ESMERALDAS"**

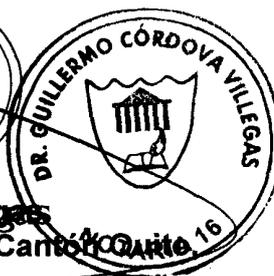
1001001944001

*Mario Fuentes Ramos*  
**Dr. Mario Rodrigo Fuentes Ramos.**

**REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.**  
*Dr. Mario Fuentes Ramos*

**RAZÓN:-** Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA AGROAMIGOS COMPAÑÍA LIMITADA"**, celebrada el veinte y seis de abril del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, que el señor Padre **Silvino Mina Corozo**, cede 500 participaciones a favor de la señora Wilma Adobati, debidamente representada por el señor Víctor Alberto Segovia Mina, participaciones con un valor nominal de 1 dólar cada una y que forman parte de la compañía antes mencionada, celebrada ante el Abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, Notaria Publico del Cantón Esmeraldas, el tres de mayo del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 22 de julio del 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. ~~Guillermo Córdova Villegas~~  
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito